- - D. FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO. TEORICO

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que figura en el Anexo I a esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO. PRACTICO

El ejercicio consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre aspectos del programa.

E. CALIFICACION FINAL DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán calificados sobre una puntuación máxima de 30 puntos para cada ejercicio. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 15 puntos en cada uno de ellos, para superarlos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes; el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO. TEORICO

- Introducción a la histotecnología aplicada al laboratorio de Anatomía Patolólogica.
- Técnica general de autopsia.
- Introducción a la Patología.
- Fundamentos generales del del procesamiento histológico de los tejidos.
- 5.- Fundamentos del proceso de fijación tisular.
- 6.- Decalcificación, reblandecimiento y conservación de tejidos.
- 7.- Métodos de inclusión tisular.
- 8.- Microtomos y técnicas de corte de los tejidos.
- 9.- Fundamentos generales de coloración.
- 10.- El microscopio.
- 11.- Coloraciones nucleares y citoplasmáticas.
- 12.- Coloraciones de conjunto.
- 13.- Coloraciones para estudios citológicos.
- 14.- Coloraciones para el tejido conjuntivo.
- Otras técnicas de coloración para identificación de sustancias.
- 16.- Coloraciones para subtancia amiloidea.
- 17.- Técnicas de impregnación argentica.

- 18.- Coloraciones para estudios neurohistológicos.
- 19.- Histoquímica de carbohidratos y mucopolisacáridos.
- 20.- Histoquímica de proteinas y ácidos nucleicos.
- Métodos para la detección de aminas biogenas y la identificación de pigmentos.
- 22.- Métodos para la detección de microorganismos.
- 23.- Histoenzimología.
- 24.- Fundamentos biológicos de la inmunohistoquímica.
- 25.- Técnicas de inmunofluorescencia.
- 26.- Técnicas de inmunoperoxidasa.
- 27.- Microscopía electrónica de barrido.
- 28.- Técnicas inmunohistoquímicas en microscopía electrónica.
- 29.- La histoautorradiografía.
- Fundamentos de analisis digital de imagenes en morfología microscópica.
- 31.- Técnicas de manipulación de cultivos celulares.
- Técnicas de biología molecular de aplicación en anatomía patológica.
- 33.- Riesgo toxicológico y responsabilidad legal del técnico de laboratorio en anatomía patológico.
- 34.- Conceptos básicos sobre epidemiología y analisis de datos
- 35.- Fundamentos sobre técnicas de estudio macroscópico.
- 36.- Aspectos básicos de citodiagnóstico.
- 37.- Marcadores tumorales.
- 38.- Métodos de estudio en el sistema cardiovascular.
- 39.- Métodos de estudio en el aparato respiratorio.
- 40.- Métodos de estudio en el aparato digestivo.
- 41.- Métodos de estudio en el sistema urogenital.
- 42.- Métodos de estudio en el sistema neuroendocrino.
- 43.- Métodos de estudio en el aparato locomotor.
- 44.- Métodos de estudio del sistema nervioso.
- 45.- Métodos de estudio del sistema hematopoyetico y linfoide.
- 46.- Métodos de estudio en dermatopatología.

RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concursooposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Labaratorio, grupo III, vacante en el Departamento de Ciencias Morfalógicas, Facultad de Medicina.

Existiendo UNA plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado "K" del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir UNA plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad según se específica en el Anexo I de esta convocatoría.

SEGUNDO. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. Nº 85 de 3 de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. nº 181 de 27 de Diciembre, en el Real Decreto 2223/84 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (B.O.E. nº 305 de 21 de Diciembre de 1984), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (B.O.J.A. Nº 1 de 7 de Enero de 1992).

TERCERO. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Concurso y Fase de Oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el ANEXO I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que, asimismo, figura en el ${\tt ANEXO}\ {\tt I}.$

CUARTO. Para ser admitido en las pruebas selectivas rantes deberán reunir los siguientes requisito aspirantes deberán reunir requisitos

- A. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- B. Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 29 Grado o equivalente.
- C. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, sito en la C/ Santa Lucía, n^Q 2

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnifico de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 0-35064-7 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, abierta a nombre de Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los espirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento hacional de identidad.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para subsanación de errores. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los considerarás. ejercicios

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos.

Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

SEPTIMO. El Tribunal calificador, ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada

D. Esteban Alvarez-Manzaneda Roldan. Gerente de la Universidad de Granada. PRESIDENTE: - D.

Juan de Dios García García. Catedrático de la VOCALES:

Universidad de Granada. D. Santiago Pecete Villalba. Vicegerente de Personal Laboral.

D. David Porcel Muñoz. Representante del Comité de Empresa.

D. Angel Saavedra Zurita. Representante del Comité de Empresa.

D. Félix Raya Muñoz. Jefe del Servicio de Personal que actuará con voz pero sin voto. SECRETARIO: - D.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. Los aspirantes que resulten aprobados en las

presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- debidamente compulsada del Título Fotocopia
- Fotocopia debloamente compositione correspondiente. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones
- públicas. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

NOVENO. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas éstablecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración Universitaria podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Granada, 26 de enero de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

A. DENOMINACION Y NUMERO DE PLAZAS

UNA PLAZA DE TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO · (Departamento de Ciencias Morfológicas).

B. NIVEL

Grupo III del Convenio.

C. FASE DE CONCURSO

BAREMO PARA CONCURSAR A DOS PLAZAS DE TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (GRUPO III), VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS

- Antigüedad en la Universidad
- 1 punto año o fracción mensual que corresponda máx. 14 puntos
- - (no necesaria para acceder al grupo al que se aspira)

 - Licenciado o equivalente 4'5 puntos Diplomado o equivalente 4 puntos
 - Bachiller Superior o equivalente 3'5 puntos
 - Graduado Escolar o equivalente
 - Certif. Estudios Primarios o equi 2'5 puntos
 - Otras titulaciones(títulos propios de la Universidad)
- Experiencia profesional máx. 14 puntos
- Con función similar a la plaza convocada (2 puntos/año o
- fracción mensual que corresponda) máx. 10 puntos
- Otros méritos relacionados con el puesto a cubrir

D. FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO. TEORICO

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que figura en el Anexo I a esta convocatoria. SEGUNDO EJERCICIO. PRACTICO

El ejercicio consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre aspectos del programa.

E. CALIFICACION FINAL DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán calificados sobre una puntuación máxima de 30 puntos para cada ejercicio. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 15 puntos en cada uno de ellos, para superarlos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

PROGRAMA

- Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones del equipo del depósito de cadáveres.
- Recepción, preparación e invección del material humano para su uso como material de prácticas docentes del Departamento.
- Traslado de sujetos anatómicos y muestras para prácticas docentes del Departamento.
- 4.- Almacenamiento, ordenación, preparación y mantenimiento del material y muestras para investigación y/o prácticas docentes del Departamento.
- 5.~ Colaboración en las actividades de investigación y/o prácticas docentes relativas a la especialización técnica a la que pertenece.
- 6.- Control de la Sala de Disección y material de prácticas docentes del Departamento.
- 7.- Conservación, mantenimiento y uso del incinerador del Departamento así como de cualquier otro material y/o equipo que le asigne el Departamento.
- Mantenimiento y conservación de las salas de Disección y Depósito de cadáveres del Departamento.

RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Cádiz, par la que se publican comisianes juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

ESTE RECTORADO, ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8. del R.O. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicacam.

Cádiz, 29 de enero de 1993. – El Rector, José Luis Romero Palanco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento: FILOLOGIA GRIFGA Nº 2

COMISION TITULAR

Presidente: D. ENRIQUE ANGEL RAMOS JURADO, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: D. JOSE GUILLERMO MONTES CALA, TU, Universidad de Cádiz

Vocales: - O. EMILIO SUAREZ DE LA TORRE, CU, Universidad de Valladolid

- D* MARIA JOSE GARCIA BLANCO, TU, Universidad de Santiago
- D. RAMON SERRANO CATARIN, TU, Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MAXIMO BRIOSO SANCHEZ, CU, Universidad de Sevilla

Secretario: O. ANTONIO VILLARRUBIA MEDINA, TU, Universidad de Sevilla

ocales: D. JOSE LUIS GARCIA RAMON, CU, Universidad Autónoma de Madri

D. JORDI CORS MEYA, TU, Universidad Autónoma de Barcelona

D. ALBERTO BERBABE PAJARES, TU, Universidad Complutens

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Area de conocimiento: FILOLOGIA GRIEGA Nº 3

COMESSION TITULAR

Presidente: D. ENRIQUE ANGEL RAMOS JURADO, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: De MERCEDES VILCHEZ DIAZ, TU, Universidad de Sevilla

Vocales: D. JUAN ANTONIO LOPEZ PEREZ, CU, U.N.E:O.

D* ELSA GARCIA NOVO, TU, Universidad Complutense de Madrid

Dª OLGA ANA OMATOS SAENZ, TU, Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE -

Presidente: D. MAXIMO BRIOSO SANCHEZ, CU, Universidad de Sevilla

Secretario: D. JOSE GUILLERMO MONTES CALA, TU, Universidad de Cádiz

Vocales: D. CARLOS MIRALLES SOLA, CU, Universidad Central de Barcelo

D. JUAN VALERO GARRIDO, TU, Universidad Central de Barcelon

D. JAIME PORTULAS AMBROS, TU, Universidad Central de Barcel

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: D. LUIS CHARLO BREA, TU, Universidad de Cádiz

Vocales:

D. ENRIQUE MONTERO CARTELLE, CU, Universidad de Valladolid

D. RAFAEL JIMENEZ ZAMUDIO, TU, Universidad Autónoma de Madr

D. MANUEL SEGURA MORENO, TU, Universidad de Granada

COMISSION SUPLENTE

Presidente: D. EUSTAQUIO SANCHEZ SALOR, CU, Universidad de Extremadura

Secretario: D. ANTONIO RUIZ CASTELLANOS, TU, Universidad de Câdiz

Vocales: O. JENARO COSTAS RODRIGUEZ, CU. Ú.N.E.D.

D. NICOLAS CASTRILLO BENITO, TU, Universidad de Valladolid

D. JOSEP MARIA ESCOLA TUSET, TU. Universidad Rovira i Virgi

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Area de conocimiento: FILOLOGIA LATINA Nº 5

COMISION TITULAR

Presidente: O. JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE, CU, Universidad de Cádiz